

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

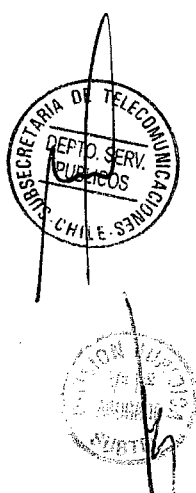
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.....



SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
 MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES OTORGADA A LA EMPRESA TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. /

DECRETO N° 724
11 SET. 2008

SANTIAGO,
 Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) El N°1 del artículo 3° del párrafo III de la Resolución N°55 de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) El Decreto Supremo N°119 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N°28.255 de 19.05.2008.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada a la empresa **TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.**, R.U.T. N° 96.551.670-0, con domicilio en Avenida Providencia N° 127, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, un sistema de transmisión digital, mediante cable de fibra óptica, según se indica a continuación:

Nodo / estación Origen	Nodo / estación Destino	Tipo Cable	Capacidad (Mbps)	Etapa
Puerto Natales	Puerto Bories	Fibra óptica 8 pelos	155 Mbps	1
Puerto Bories	Cerro Castillo	Fibra óptica 8 pelos	155 Mbps	2
Río Verde	Punta Arenas	Fibra óptica 8 pelos	155 Mbps	1

El tramo Río Verde – Punta Arenas pasará por Kon Aiken.

N-1293 - 65-651
 GM 1414

SUBSEC. DE TELECOM.
 OFICINA DE PARTES

28 OCT 2008

**TOTALMENTE
 TRAMITADO**

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

Ubicación y capacidad nodos

Nodo		Ubicación				Capacidad (Mbps)
Tipo	Nombre	Comuna	Región	Coord. Geográficas Datum WGS 84		
				Latitud S	Longitud O	
SDH	Río Verde	Río Verde	12	52°39'10"	71°27'35"	20
SDH	Puerto Bories	Natales	12	51°41'38"	72°32'00"	20
SDH	Cerro Castillo	Torres del Paine	12	51°15'20"	72°20'40"	20

La zona de servicio y los plazos de inicio y término de las obras, así como para el inicio del servicio, se mantienen inalterables respecto de los autorizados mediante Decreto Supremo N° 119 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

2. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

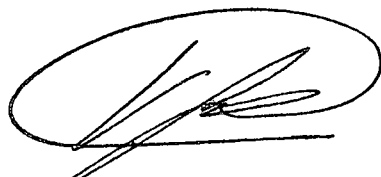
3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MINISTRO
CHILE
RENÉ CORTAZAR SANZ
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


VICTOR CARAY SILVA
 Jefe División Concesiones